

Coinciden consejeras en que hubo cambio de reglas

‘Acuerdo de IECM, un fraude a la ley’

Afirman que acuerdo es una simulación y que va en contra de la Constitución

ALEJANDRO LEÓN

Erika Estrada y Carolina del Ángel fueron las únicas consejeras del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) que votaron en contra de un acuerdo que otorgó sobrerrepresentación a Morena en el Congreso local.

La decisión la tomaron porque el documento fue una simulación y va en contra de la Constitución, además de que se trató de un “fraude” a la legislación, argumentaron, respectivamente.

En entrevistas por separado con REFORMA, la consejera Estrada consideró que no tuvo que haberse aprobado la petición de siete personas que ganaron diputaciones de mayoría relativa, quienes pidieron al Instituto que sus triunfos no fueran reconocidos por Morena, sino por el Partido del Trabajo y Verde Ecologista, tras lo cual, se resignaron las diputaciones de representación proporcional.

Recordó que desde febrero el IECM había aprobado lineamientos de un convenio de candidaturas comunes para dicha coalición política; sin embargo, en el acuerdo que elaboró el consejero Bernardo Valle y que fue aprobado, las reglas fueron modificadas.

“Estas reglas del juego nos las dimos desde el mes



Las consejeras votaron en contra del acuerdo propuesto por el consejero Bernardo Valle, con el cual se abrió la puerta a la sobrerrepresentación de Morena en el Congreso.

de febrero, todas las fuerzas políticas las conocieron, fueron acuerdos públicos y me parece desafortunado que, de último momento, cambiemos las reglas del juego, una vez que ya conocimos los resultados electorales”, expresó.

Tras la asignación de legisladores de representación proporcional, Morena y sus aliados pasaron de 38 a 43 legisladores, lo que la Oposición acusó como sobrerrepresentación en Donceles.

“Se están inaplicando disposiciones que el colegiado había aprobado de manera previa, concretamente, este lineamiento de asignación.

“Y, dos, están permitiendo una simulación que va en contra de la Constitución en la cual se establece, claramente, que uno de los principios fundamentales en la integración de los congresos es evitar la sobrerrepresentación de alguna fuerza política”, subrayó Estrada.

La consejera Carolina del Ángel expuso que se trató de un fraude, debido a que el Instituto toleró que se cambiaran las reglas del convenio.

“Con una artimaña después de haber recibido la votación, cambiamos las reglas del juego, decidimos cambiar (...) el convenio de candidatura común de Morena, PT y Verde, y eso, por más argumento que le pongamos, es fraude a la ley (...) estamos encontrando cómo darle la vuelta a la ley”, expresó.

También criticó que a 40 minutos de que iniciara una sesión el sábado, llegaron por correo los oficios de siete personas que pedían que se les considerara en las bancadas aliadas a Morena.

“Llegan siete oficios de siete personas diciendo que desconocen, básicamente, el contenido del convenio de candidatura común que los

Erika Estrada,
consejera del IECM

“Estas reglas del juego nos las dimos desde el mes de febrero, todas las fuerzas políticas las conocieron, fueron acuerdos públicos”.

llevó al triunfo (...) y, entonces, piden un receso de media hora para revisar algo tan profundo como lo es un cambio completo de proyecto de acuerdo.

“Por más que mis colegas lo hayan puesto en la mesa como engrose, como observaciones, por favor, es insultar la inteligencia de las consejerías que no estábamos de acuerdo y de la ciudadanía”, resaltó.

¿CÓMO LLEGAMOS HASTA AQUÍ?

La decisión que tomaron consejeros del IECM para inflar a Morena y sus aliados es la continuación de la llamada "ley de vida eterna" que aprobó el Congreso.

Eduardo Cedillo

- El 31 de mayo de 2023, en el último día de su Periodo Ordinario, los diputados avalaron una reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de candidaturas comunes.
- Mientras que a nivel federal no prosperó, en la CDMX se avalaron los cambios para que los partidos que com-

pitieran juntos pudieran intercambiarse votos, asegurando que los llamados "satélites" nunca perdieran sus registros.

- No se alertó entonces, pero la reforma al Artículo 298 también hablaba de la figura de la candidatura común. Esta modificación fue la que permitió el movimiento reciente.

EL SIGLADO

El marzo, los partidos de la 4T firman el convenio de candidatura común. Establecen que los candidatos en algunos distritos serán siglados por cualquiera de los tres partidos, pero determinan a cuál bancada se integrarán. Es decir, a qué partido representan.

SIGLADOS



BANCADA



EL CAMBIO

- Tomando en cuenta la bancada a la que dijeron que se sumarían, Morena ganó con votos 22 de los 33 distritos en juego. Para evitar sobrerepresentación, el IECM le asignó sólo 2 plurinominales... y ahí empezó la jugarreta.
- Siete candidatos que ganaron en las urnas y habían dicho que formarían parte de la bancada de Morena se echaron para atrás y con escritos manifestaron que siempre no, que los contarán en otro partido. El proyecto original se cambió, Morena redujo el número de distritos ganados por voto directo.

ORIGINAL



MODIFICADO



LA GANANCIA

- Así, Morena "redujo" el número de distritos ganados y ¡pudo tener más plurinominales! Todo a costa de curules que se le habían dado a la Oposición.
- Al final, el bloque de la 4T creció el número de diputados por voto directo y plurinominales, mientras que los de la Oposición se redujeron.

ANTES



AHORA

